

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

5769 Orden de 3 de octubre de 2023, de modificación de la Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados.

La Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, aprobó las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados, (BORM n.º 77, sábado 2 de abril de 2022).

Esta disposición presenta un error material en el artículo 13.2 por no ajustarse la redacción del mismo al porcentaje mínimo del 13% de gastos generales de estructura que establece el artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En base al artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos" se procede a realizar la modificación en los términos recogidos en el articulado de esta Orden.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Política Agraria Común, visto el informe de los Servicios Jurídicos y efectuados los trámites legales previos y preceptivos, en el uso de las competencias atribuidas por el art. 53 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y Consejo de Gobierno, y el artículo 13 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Región de Murcia y visto el informe de los servicios jurídicos.

Dispongo:

Artículo único: Modificar la Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados, en los siguientes términos:

Modificar el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 13, que queda redactado de la siguiente forma:

"En los casos de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y el beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 13% y el 6% respectivamente del importe total del presupuesto de ejecución material".



Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 3 de octubre de 2023.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubiera Martínez.